

Por lo que se refiere a la práctica judicial, el profesor Chamocho deja claro que los tribunales impartían una justicia rápida y predeterminada al castigo de rebeldes y sediciosos. Por las páginas dedicadas al aspecto procedimental el lector podrá seguir el recorrido procesal de los acusados desde la fase de instrucción hasta el juicio oral. Y es aquí donde la documentación estudiada exhaustivamente por el profesor andaluz aflora con mayor nitidez y nos permite imaginar el desarrollo de las causas. La fácil prosa del autor nos invita a trasladarnos a la sala de vistas y contemplar cual privilegiado público el fervor republicano mostrado por jueces, fiscales y testigos –e incluso de los asistentes– y cuan difícil resultaría la absolución de los acusados en un ambiente como éste poco propicio para la imparcialidad. Sin embargo, las estadísticas contradicen este parecer, puesto que de 350 procesados, el 45 % resultaron absueltos. Por ello, se puede concluir que este sistema judicial, pese a lo señalado anteriormente, proporcionó ciertas garantías a los acusados. De todo el proceso, el autor resalta el difícil papel que cumplía un abogado defensor elegido claramente entre afectos a la República pero que debía actuar para asegurar la correcta aplicación de la justicia. Sus alegatos políticos en pro del gobierno legítimo son esclarecedores en este sentido. Asimismo, resulta interesante analizar el papel del jurado, convertido en un instrumento de represión política, como nos señala el profesor giennense. Un estudio social de los procesados pone fin a este capítulo.

Sin duda, estamos en presencia de una obra que, sin apasionamientos, nos muestra el funcionamiento de la administración de justicia republicana en Jaén durante la guerra civil, con especial atención a todo el ámbito procesal, y desde una postura neutral. Es ésta, quizás, una de las mayores preocupaciones del autor, contar sin partidismos el acontecer de estas instituciones judiciales en un marco temporal todavía fuertemente politizado. De ahí que cobren protagonismo los documentos archivísticos y que las tesis y conclusiones del profesor Chamocho se apoyen y refrenden siempre en los manuscritos. En definitiva, el libro, finalista del premio Cronista Cazabán 2002, constituye un referente básico para todo el que desee profundizar un poco más en una parcela concreta de nuestra Guerra Civil, la judicial. Esperemos que estudios como el aquí reseñado contribuyan a mostrar las penalidades de las guerras, más grandes, si cabe, cuando éstas enfrentan a hermanos. Que existen otras formas para resolver las disputas y controversias es claro, pero la historia nos enseña hasta dónde pueden llegar los radicalismos en una sociedad que no sabe convivir con las diferencias y donde se ha marginado completamente el respeto a los demás. Ojalá sepamos aprender para no tropezar, una vez más, con la misma piedra.

EDUARDO CEBREIROS ÁLVAREZ.

CHAMOCHO CANTUDO, M. A.: *Jaén, de Reino a Provincia. La gestión de la provincia y su territorio en el siglo XIX*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2003, 337 pp.

La organización político-administrativa a nivel territorial conforma, sin duda, un ámbito de extraordinario interés para el investigador. Particularmente sugestivo resulta este estudio en nuestro marco peninsular, donde las distintas demarcaciones se fueron conformando de diferente modo desde la época romana hasta que la revolución liberal

plasmada en los diferentes textos constitucionales configuró una institución que pervive en la actualidad, la provincia.

Precisamente en estos momentos, en los que parece abrirse un interesante debate parlamentario sobre una nueva configuración territorial de nuestro país, resulta muy conveniente dirigir la mirada hacia el pasado y analizar cómo se configuró el régimen provincial durante el siglo XIX. Este es el objetivo principal que persigue el libro aquí recensionado, obra del profesor titular de Historia del Derecho de la Universidad de Jaén, Miguel Ángel Chamocho Cantudo. Aunque la obra se centra en el caso giennense, en ella podemos encontrar una sólida explicación de la evolución de la estructura territorial de todo el Estado desde el período final del Antiguo Régimen hasta la mitad del siglo XIX.

La monografía se divide en tres capítulos, precedidos de una presentación del profesor Gonzalo Martínez Díez, gran maestro y referente básico para los que, no desde hace mucho, nos dedicamos a este mundo histórico-jurídico. Tras unas reflexiones finales del autor, la obra se cierra con unos interesantes anexos que nos ayudan a comprender, aún mejor, la división territorial española y, sobre todo, la de Jaén, que se detalla de forma minuciosa, incluso con indicación del número de almas de cada división político-administrativa.

El primer capítulo se centra en el estudio de las transformaciones que van a surgir en el viejo Reino de Jaén y que culminarán con la formación de la provincia del mismo nombre. Ello obliga al autor a examinar la organización administrativa de índole territorial desde el siglo XVIII, por lo que se detiene a explicar los corregimientos giennenses y la conflictividad que se suscitará con la recién creada Intendencia hasta que la división competencial entre ambas instituciones venga a paliar un tanto los problemas. Asimismo, en el estudio de la estructura territorial dieciochesca no podía faltar una mención al Conde de Floridablanca. El interés del ministro por conseguir un censo de vecinos de todo el país con el objeto de ordenar el territorio dará origen a su *Nomenclátor*, que es analizado profundamente en el libro, sobre todo en lo que se refiere a Jaén. También se estudia la primera división administrativa del XIX, el sistema prefectural de tipo francés instaurado por José Bonaparte en 1810, y que constituye, a juicio del autor, el primer modelo racional y homogéneo de organización de todo el territorio español. Cierra esta primera parte de la obra un extenso apartado dedicado al examen de la génesis directa de la provincia de Jaén. Desde este momento, el libro nos conduce por un camino de luces y sombras, repleto de proyectos inacabados, que finaliza con la ansiada reforma territorial de la mano del Decreto de Javier de Burgos. La primera piedra en la gestación de la estructura provincial arranca con el artículo 11 de la Constitución de Cádiz, que difiere para un futuro más tranquilo esta división. El debate parlamentario de estos primeros años es analizado, igualmente, por el profesor Chamocho, poniendo de relieve la fuerte disputa entre los diputados más conservadores y el grupo liberal –a la postre el triunfante–, partidario de una nueva organización. El primer intento serio de reforma lo constituirá el Proyecto de Felipe Bauzá, que se apoyará sobre criterios históricos, de población, extensión, morfología, modos de vida, pero fundamentalmente económicos. Estos elementos estarán a partir de ahora siempre presentes en todos los modelos que se pretendan introducir en la discusión sobre la nueva organización provincial. El informe negativo del Consejo de Estado y la vuelta al absolutismo por parte de Fernando VII supondrán el fracaso del proyecto.

Habrà que esperar al Trienio Liberal para que se retomen los trabajos dirigidos a elaborar una división del territorio español acorde con los preceptos constitucionales. El proyecto presentado en Cortes en 1821 es analizado minuciosamente en el libro gracias al examen de los debates parlamentarios que culminarán con la promulgación

del Decreto de 27 de enero de 1822, en vigor sólo durante año y medio, pues el regreso del sistema absolutista supondría la vuelta a la vieja división territorial del Antiguo Régimen. De esta normativa, el profesor andaluz resalta su carácter de provisionalidad ante la falta de datos sobre la riqueza, población y topografía del país. Asimismo, resulta fundamental el papel que se atribuye a las Diputaciones Provinciales que se van a ir constituyendo poco a poco, puesto que serán las encargadas de ir arreglando sus respectivas provincias desde su mejor conocimiento de la realidad de su territorio. Tras el análisis de proyectos posteriores, el capítulo se cierra con el estudio del Decreto de 30 de noviembre de 1833, que es el que da forma a la definitiva división provincial en España y que, en sustancia, se mantiene hoy en día. De él destaca el autor dos aspectos. Por un lado, el que su texto sigue con pequeños cambios el proyecto de 1822 y, en segundo lugar, que se trata de una normativa centralizadora, donde la provincia se entiende como una circunscripción apta para la mejor prestación de servicios por parte del Estado. El Decreto recibió críticas, como su no aprobación como ley en Cortes, por ejemplo, y ello provocó intentos posteriores de reforma que fracasarían y que también son estudiados en esta investigación.

Los dos restantes capítulos de la obra se centran en el examen del territorio provincial giennense. En primer lugar, se desgrana la formación de los diferentes partidos judiciales, demarcaciones fundamentales para un correcto funcionamiento de la administración de justicia así como para el desarrollo de las distintas elecciones de Diputados tanto a Cortes como provinciales. El autor nos describe la evolución desde los seis partidos iniciales que se conformaron en 1813 hasta los once que contemplaba el Real Decreto de 21 de abril de 1834, que tomaba como base la división provincial de Javier de Burgos, así como los posteriores contenciosos, que apenas mostraran cambios significativos. Y a través de este recorrido podemos apreciar el interés de todos los pueblos por convertirse en cabeza de su respectivo partido, puesto que los beneficios económicos y de gobierno que ello les podía reportar eran enormes. Asimismo, conocemos los conflictos y problemas suscitados por los intentos de segregación de pueblos y términos a otros partidos, las pretensiones de cambios de capitalidad o las maniobras de algunos territorios por conformar un nuevo partido judicial, caso, por ejemplo, de Linares y Santisteban del Puerto.

Otro aspecto indudablemente vinculado al estudio del territorio provincial lo constituye la formación de los Ayuntamientos constitucionales en Jaén. El nuevo mapa que se dibuja en este territorio andaluz, aunque no muy diferente del antiguo Reino, va a suponer la necesidad de reajustar términos agregándolos o segregándolos a municipios, o bien, creando alguno nuevo. Aunque, evidentemente, no se analizan todos los cambios producidos, sí se lleva a cabo el examen de los más importantes y que dieron lugar a la apertura de expedientes por la Diputación Provincial. No en vano, la tutela y control de los municipios constituyó una de las más importantes competencias que asumieron las Diputaciones en el nuevo marco jurídico liberal y así fue reconocido en todos los textos constitucionales. El manejo de la documentación custodiada en el Archivo sobre estos aspectos, permite al profesor Chamocho explicarnos pormenorizadamente la agregación de Iberos del Señorío a Iberos del Rey, la formación del Ayuntamiento de Cárcel y su segregación de Carchelejo o la creación de ayuntamientos en el territorio de la extinta Intendencia de Nuevas Poblaciones.

Ineludiblemente unido a todos estos aspectos vinculados a la conformación de nuevas circunscripciones en el ámbito territorial se encuentra el problema de la demarcación o deslinde de los nuevos términos y la división de los fondos públicos entre los pueblos antes unidos y que por una u otra razón se desligan. En esta tarea, también la Diputación Provincial desarrollará una importante labor de tutela y vigilancia. A toda

esta problemática se dedica el último capítulo del libro. De los diferentes expedientes que el profesor Chamocho nos desgana concienzudamente resulta interesante subrayar la enorme duración de todos ellos –algunos conflictos de demarcación se alargan más de treinta años–, lo que no deja dudas de la complicación de estas actividades donde existen muchos intereses en juego, fundamentalmente económicos. Además, también contribuyen a aumentar el retraso las constantes renovaciones de cargos en la Diputación, las revueltas carlistas e, incluso, las dilaciones de las partes implicadas. Es, sin duda, en este apartado, donde se observa de forma más palpable el enorme trabajo de vaciado de documentación de archivo llevada a cabo por el profesor andaluz. Si extractos literales de los expedientes provinciales se encuentran –tanto en nota a pie como en texto– a lo largo de toda la obra, en esta última parte de la monografía se manifiestan aún más para corroborar las afirmaciones del autor en el complejo desarrollo de las actividades de deslinde en numerosos partidos de la provincia.

En definitiva, creo que una de las ideas fundamentales que se pueden extraer de esta magnífica investigación es que, desde un punto de vista geográfico, la provincia de Jaén decimonónica no se diferenciará mucho del territorio conformado durante el Antiguo Régimen. En palabras del autor: «*Nuestro viejo Reino de Jaén ya tenía cuerpo de provincia*». Pero sin duda, si alguna conclusión se puede destacar por encima de las demás, ésta es la función de árbitro y garante del orden constitucional que la Diputación Provincial giennense lleva a cabo, al igual que las del resto de España, en la conformación del territorio. Toda la problemática de la división, sea la creación de partidos o ayuntamientos, sea la demarcación nueva de términos, etc. cuenta con la mirada protectora y el control de esta institución político-administrativa. De hecho, esta monografía constituye el primer resultado de relevancia del proyecto de investigación «*La Diputación Provincial de Jaén (1812-1868)*», financiado por el Instituto de Estudios Giennenses y del que forma parte el autor. Esperamos ansiosos la culminación del estudio institucional de esta Diputación con la publicación de las investigaciones llevada a cabo sobre la estructura, funcionamiento y demás competencias de la misma.

EDUARDO CEBREIROS ALVAREZ

ESTRADA RIUS, Albert: *Organització institucional i construcció naval a la Corona d'Aragó*, Museo Marítim, Barcelona, 2004, 253 pp.

Somos bibliográficamente deficitarios en obras sobre las instituciones histórico-jurídicas referentes al ámbito marítimo. Por eso es digna del mayor interés una obra como la que acaba de publicar el Profesor Albert Estrada. Por eso y, bien entendido, por las excelentes cualidades intrínsecas que se perciben en la misma.

En principio resulta difícil compartir el humilde propósito que declara el autor haberle animado en su investigación: recapitular, ordenar y sintetizar los datos existentes con el fin de detectar lagunas y problemas para así abrir futuras vías de investigación. No hay por qué dudar de que ese fuera el punto de partida, pero lo cierto es que el punto de llegada, la obra realizada, es mucho más que todo eso. Es una obra minuciosa, bien cimentada bibliográfica y documental, bien sistematizada, bien escrita e incluso bien editada.